

Sociedad para la Promoción y
Reconversión Económica de Andalucía,
S.A. (SOPREA)



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (en adelante, SOPREA o la Sociedad) fue creada por la Ley 2/1983, de 3 de marzo, del Parlamento de Andalucía desarrollada por el Decreto 62/1983, de 9 de marzo. Su domicilio social se encuentra en Sevilla.

La Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (en la actualidad Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en adelante Agencia IDEA) y el Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento General adscribieron las acciones de SOPREA de las que era titular la Junta de Andalucía a dicha Agencia IDEA. También se integraron en la misma, por aplicación de dichas normas, el patrimonio y el personal de otras instancias que efectuaban actuaciones de fomento económico, tal como el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

La Sociedad tiene por objeto social favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, superando los desequilibrios económicos sectoriales y territoriales mediante actuaciones de promoción y reconversión.

Para desarrollar su objeto social la Sociedad ha venido realizando las siguientes actividades: constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas que se consideren de especial interés para Andalucía, concesión de créditos a medio y largo plazo, prestación de avales con objeto de garantizar la financiación obtenida por las sociedades en las que se actúa.

Adicionalmente, a finales de 2009 la Sociedad comenzó a realizar la prestación de servicios de intermediación financiera para la gestión de las operaciones del Fondo JEREMIE relativas al Fondo Multiinstrumento y de entidad colaboradora de diversos Fondos Reembolsables financiados por la Junta de Andalucía.

Desde el ejercicio 2013 ha intermediado, además de en el Fondo Jeremie, en los siguientes Fondos Reembolsables: Fondo de Economía Sostenible para Andalucía, Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, Fondo de Generación de Espacios Productivos, Fondo de Internacionalización, Fondo de Industrias Culturales, Fondo de Emprendedores Tecnológicos, Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales, y Fondo de Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario.

Por lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEPER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero y la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del citado Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) creados con cargo a los presupuestos generales de la Junta de Andalucía quedaron integrados en el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) y la Agencia IDEA fue designada Agente financiero del mismo. Con ello, entre otras, pasó a corresponderle a la Agencia IDEA el desarrollo de las funciones especializadas en la prestación de servicios de gestión de operaciones financieras que se realicen con cargo al mismo que hasta ahora había venido desempeñando SOPREA por los medios y recursos de los que se había dotado para la prestación de servicios de intermediación financiera y de gestión de instrumentos financieros.

En consecuencia, a finales del año 2019 respecto de SOPREA se informó al Consejo Rector de la Agencia IDEA, socio accionista único de SOPREA, sobre la conveniencia de llevar a cabo una integración respecto de las sociedades instrumentales, mediante la operación societaria de modificación estructural de sociedades mercantiles consistente en la Cesión Global de Activos y Pasivos (PCGAP) de aquellas a favor de la Agencia IDEA. Propuesta de integración en la Agencia IDEA de SOPREA que se encontraba fundada en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en el desempeño de las funciones del Agente financiero del FEyDE atribuidas a la Agencia IDEA, lo cual requería de una modificación en el plano organizativo de los recursos del grupo de la Agencia IDEA y por ello de las relaciones entre ambas entidades. No obstante, la obtención tardía de los preceptivos informes favorables administrativos condujo a la prescripción de los plazos legales para culminar el proceso del PCGAP en el ejercicio previsto.

Frente a esta situación a finales de junio de 2021 se volvió a presentar en el Registro Mercantil un nuevo Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos (PCGAP) de SOPREA a favor de la Agencia IDEA, esta vez basado en las cuentas anuales del ejercicio 2020, Proyecto que debería culminar antes de finales del ejercicio 2021. No obstante la publicación del Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), hizo que nuevamente se desestimase la culminación del PCGAP.

Por su parte la disposición transitoria segunda del Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) ha previsto que, de forma temporal y hasta se adopten las medidas organizativas necesarias para contar con una entidad especializada cuyo único objeto sea la realización de operaciones financieras de activo y concesión de garantías, la Agencia IDEA continúe como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico.

Por otro lado, mediante sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de diciembre de 2021 se acordó instar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a realizar las actuaciones administrativas previas a la autorización para la creación de una sociedad mercantil que tuviera por objeto social la formalización en nombre y por cuenta de la Administración de la Junta de Andalucía de las operaciones que se realicen con cargo al FEyDE.

Con dicho Acuerdo se ponía de manifiesto que el objetivo de la Región es contar con una nueva entidad especializada en la concesión de operaciones financieras de activo y de garantías necesarios para la realización de su función de agente financiero del FEyDE y de la Administración de la Junta de Andalucía respecto a los FCPJ.

Aunque el PCGAP no se ha materializado, se ha de indicar que se trata de un Proyecto que se reactiva nuevamente, y mediante el que se espera dotar a la Agencia IDEA como cesionaria, de los recursos necesarios para la realización de operaciones financieras y la llevanza del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico como Agente Financiero.

De esta forma, y en consonancia con los ingresos y gastos estimados en la elaboración del presupuesto de 2022 revisados en junio del presente ejercicio, se presentan los siguientes importes:

1. Análisis del Presupuesto de Explotación

A. Ingresos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION - HABER	2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.331.638	3.259.565
b) Ventas	1.405.000	1.371.050
c) Prestaciones de servicios	1.926.638	1.888.515
9. Imputación de subvenc. de inmov. no financ. y otras	517.622	562.377
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	517.622	562.377
12. Ingresos Financieros	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financ.	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0
TOTAL HABER	3.849.260	3.821.942

Se incluyen como ingresos por prestación de servicios para SOPREA aquellos procedentes de la actividad de Intermediación en Fondos sin Personalidad Jurídica, que se prevé asciendan a 1.926.638 euros. Estas proyecciones de ingresos se realizan sobre un escenario de prudencia y de continuidad del periodo transitorio y en el que se imputan ingresos procedentes de la gestión de la actividad relacionada con la intermediación del “Fondo JEREMIE Multiinstrumento”.

Adicionalmente a la actividad de intermediación, se estiman unos ingresos procedentes de la distribución de dividendos de las empresas participadas y de ingresos por intereses de préstamos de 1.405.000 euros.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2023

MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

B. Gastos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION - DEBE	2023	2022
6. Gastos de personal	1.455.834	1.327.295
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.121.192	1.022.291
b) Cargas sociales	334.642	305.004
7. Otros gastos de explotación	556.677	323.897
a) Servicios exteriores	542.677	311.261
b) Tributos	14.000	12.636
8. Amortización del inmovilizado	127.848	41.628
13. Gastos financieros	32.593	40.000
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	1.668.865	2.088.118
a) Deterioros y pérdidas	1.668.865	2.088.118
TOTAL DEBE	3.841.817	3.820.938

Para 2023 se estiman dentro de la partida “Otros Gastos de Explotación” gastos relacionados con la gestión diaria de la mercantil, tales como contratación de asesoramiento externo. El importe total de los Servicios Exteriores asciende a 542.677 euros.

En cuanto a los gastos de personal, supondrán 1.455.834 euros, tal y como se refleja a continuación:

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de Personal
Plantilla de personal	1.054.201	314.607	1.368.808
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	17.181	4.438	21.619
Otros gastos	49.810	15.597	65.407
Total Gastos de Personal	1.121.192	334.642	1.455.834

Los gastos incluidos en la contratación laboral temporal no asignada a puestos suponen un total de 2 efectivos, según el siguiente detalle: 1 puestos de beca, una promoción interna de un puesto de administrativo a un puesto de técnico; ninguno de los puestos indicados se encuentra incluidos en la plantilla de personal.

	2021	2022	2023
Plantilla de efectivos de personal	28	27	28

Para el ejercicio 2021, se ofrece el dato de plantilla que figurará en las cuentas anuales; para 2022 se indica la estimación de plantilla media, y para el ejercicio 2023, el número de puestos resultante de la ficha Plantilla de Personal.

2. Análisis del presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2023
-------------------------------	-------------



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

1. Adquisiciones de inmovilizado	431.100
I. Inmovilizado Intangible	350.000
II. Inmovilizado Material	81.100
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0
TOTAL DOTACIONES	431.100
3. Recursos Propios	431.100
b) Recursos procedentes de las operaciones	431.100
TOTAL RECURSOS	431.100

Los Recursos observables en el presupuesto de SOPREA para el ejercicio 2023 procederán de las actuaciones que llevará a cabo la Sociedad por la rama de actividad de empresas participadas y por la rama de actividad de Intermediación en Fondos sin Personalidad Jurídica. El importe de los recursos propios procedentes de las operaciones para financiar el capital se prevé que ascienda a 431.100 euros.

La principal partida de dotaciones del presupuesto de capital corresponde a las altas del inmovilizado para el ejercicio 2023 se deben, fundamentalmente, a la adquisición de aplicaciones informáticas.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía y de entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía.

La Sociedad no recibe financiación procedente de la Junta de Andalucía.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

El programa de actuación, inversión y financiación de SOPREA para el ejercicio 2023 se estructura en torno a los siguientes objetivos y proyectos que vienen predefinidos por el Objeto Social de la entidad:

- Objetivo 1.1: Gestionar la Cartera de Empresas Participadas.

En este objetivo se contemplan las operaciones propias del apoyo financiero a las empresas de interés estratégico a través de la toma de participación en capital y de la formalización de préstamos, así como el mantenimiento de la cartera de empresas participadas. Para lograr este objetivo SOPREA prevé consumir un total de 642.808 euros.

- Objetivo 1.2: Gestionar la Intermediación en la gestión de los Fondos sin Personalidad Jurídica.

En este objetivo se contemplan las operaciones propias de la intermediación financiera de los fondos reembolsables, teniéndose en cuenta para la presupuestación los gastos que pueden conllevar dichas actuaciones. Para ello, SOPREA prevé consumir un total de 1.833.396 euros.